



Andrés Campaña Remache
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CRAA-2024-0196-O

Quito, D.M., 25 de marzo de 2024

Asunto: REQUERIMIENTO INFORMACIÓN METRO DE QUITO

Víctor Hugo Villacrés Endara

Gerente General

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial saludo, en atención del artículo 17 de la Resolución C 74 de 8 de marzo de 2016 que señala que “(...) *los principales personeros de la administración municipal y sus entidades y empresas adscritas están obligados a facilitar el acceso y proporcionar toda la información requerida formalmente por los concejales en un plazo máximo de 8 días (...)*” y, considerando la norma técnica del sistema de recaudo del Metro de Quito donde se extiende lineamientos de uso de medios de pago abiertos, sobre su implementación y operación, se realiza las siguientes preguntas:

1.- Según la ley orgánica Fintech de diciembre de 2022 todos los medios electrónicos de pago que se usa en Ecuador deben tener el respaldo de una institución financiera legalmente autorizada y operativa en nuestro territorio.

1.1.- ¿Qué entidad Fintech o entidad financiera respalda la impresión de boletos QR y emisión de la tarjeta ciudad?

2.- Se observa públicamente que la tarjeta ciudad tiene una franquicia VISA en su parte posterior.

2.1.- ¿Cuál es la entidad financiera adquirente para esta tarjeta con franquicia?

2.2.- ¿Cuál es el costo de adquirencia que tiene la franquicia VISA en caso den existir?

2.3.- ¿Si no existe costo de transacción de adquirencia, quiere decir que la entidad financiera está realizando l transacción propias o conocidas como “onas”; en caso de existir otras tarjetas y franquicias como cualquier sistema de pagos abiertos se mantiene el mismo costo de la transacción actual?

3.- Las certificaciones exigidas por la norma técnica de Quito son emitidas EMV 1 y EMV 2 por el fabricante del equipo; la certificación EMV 3 la emite la institución adquirente.

3.1.- Solicitamos se presente las certificaciones de los equipos de recaudo de Metro de Quito, así como de la adquirencia y certificación PCI DSS.

3.2.- ¿Existe alguna política que permita sumar más medios de pago abiertos legalmente respaldados por el sistema financiero?



Andrés Campaña Remache
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CRAA-2024-0196-O

Quito, D.M., 25 de marzo de 2024

4. Con respecto a la operatividad del sistema de recaudo de Metro de Quito, solicitamos la siguiente información:

4.1.- ¿Los sistemas de control financiero regulan la emisión de cuentas para captación de dinero o depósitos.

4.2.- Solicitamos se presente los permisos correspondientes y en su totalidad de las entidades de control para abrir cuentas y recibir depósitos.

4.3.- ¿Los valores depositados por los usuarios del sistema de transporte, donde se encuentran depositados?

4.4.- ¿En caso de pérdida de la tarjeta que se hace con los saldos del medio de pago electrónico?

4.5.- ¿Cuál es el monto de garantía que respalda los depósitos de los usuarios que abonan su dinero en la cuenta de la tarjeta?

5.- Sobre el manejo del dinero

5.1.- ¿Los valores de recaudo de pasajes son depositados en que cuenta?

5.2.- ¿Dónde se publica los valores de depósito de carga de tarjeta y los consumos de éstas?

5.3.- ¿El dinero que depositan o cargan los usuarios está registrado como dinero privado o dinero público?

5.4.- ¿Cuáles son las razones técnicas, financieras y jurídicas que sustentan su decisión?

5.5.- ¿Cuál es la política de administración y manejo de fondos de carga de pasajes de transporte?

5.6.- ¿Los dineros son manejados a través de la empresa pública Metro de Quito o a través de la empresa operadora Transdev Metro Medellín?

5.7.- ¿Cuáles son las razones que justifican su decisión?

5.8.- ¿Cuál es el costo de los equipos lectores de tarjetas y barreras de acceso

5.9.- ¿Cuál es el costo del software para operar el sistema de recaudo y por cuántos años es el contrato en caso de existir contratos anteriores adjuntarlos?.

6.- Referente al oficio EPMMQ-GG-2023-0987-0, en el que se señala que "*En este sentido, la Gerencia de Operaciones de la EPMMQ con memorando No. EPMMQ-GO-2023-0563-M, de 06 de diciembre de 2023, comunica que "Pueden existir más actores del sistema financiero siempre y cuando presenten su intención de interés".*

6.1.- ¿Cuántas peticiones de interés se han presentado hasta la fecha?.

Por su gentil atención, anticipo mi agradecimiento.



Andrés Campaña Remache
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CRAA-2024-0196-O

Quito, D.M., 25 de marzo de 2024

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Andres Alejandro Campaña Remache
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL CAMPAÑA REMACHE ANDRES ALEJANDRO

Copia:

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: XAVIER FERNANDO VELOZ VALLEJO	xv	DC-CRAA	2024-03-25	
Revisado por: DAVID ALEXANDER TAPIA ZAMBRANO	dt	DC-CRAA	2024-03-25	
Revisado por: Maria del Carmen Segovia Mayorga	mcsm	DC-CRAA	2024-03-25	
Aprobado por: Andres Alejandro Campaña Remache	aacr	DC-CRAA	2024-03-25	

